

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

El despacho toma nota que el ejecutado contestó la presente demanda dentro del término legal, y además en escritos antecedentes interpuso recurso de reposición contra el auto que libro mandamiento de pago.

En consecuencia, previo a disponer lo pertinente frente a la contestación de dicha demanda, **por secretaría fíjese en lista el recurso de reposición que interpone el ejecutado señor VLADIMIR MOSQUERA RAMIREZ.**

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE
BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº 101

De hoy 20 DE NOVIEMBRE DE 2020

La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ
RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

187c91cda074f032fc2362084a4c05b786032a94d873ee11b91dc8642f4b24d6

Documento generado en 19/11/2020 08:00:16 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>